


FORMATO: ESTUDIO PREVIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. CMP-CM-001-2026
ADENDA No. 01

OBJETO: ADQUIRIR SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El Concejo Municipal de Palmira elaboró los estudios previos, análisis del sector e invitación pública para adelantar el proceso de selección CMP-CM-001-2026, cuyo objeto es “ADQUIRIR SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, en donde en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y atendiendo que en el cronograma del proceso de selección se estableció como plazo de respuesta a las observaciones y plazo máximo para expedir adendas el 22 de enero de 2026 a las 14:00 horas, y considerando las observaciones allegadas por parte de interesados, la Entidad considera la necesidad de ajustar el cronograma del proceso de selección de la referencia, se permite expedir la presente Adenda, en los siguientes términos:

PRIMERO. Objeto de la Adenda: Modificar el cronograma del proceso de mínima cuantía, únicamente en lo relacionado con la hora límite para responder las observaciones presentadas por los interesados y para expedir adendas.

SEGUNDO. Modificación del Cronograma: El cronograma del proceso quedará así:

Actividad	Fecha	Hora
Respuesta a observaciones	22 de enero 2026	18:00
Plazo para expedir adendas	22 de enero 2026	18:00


En consecuencia, se deja sin efecto la hora inicialmente prevista (14:00 horas) para estas dos (02) actividades.

TERCERO. Vigencia de las demás condiciones: Las demás fechas, horas, requisitos, condiciones y disposiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso no sufren modificación alguna y continúan plenamente vigentes.

CUARTO. Publicación: La presente Adenda será publicada en el SECOP II, y hace parte integral del proceso de mínima cuantía.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, el 22 de enero del 2026.

Cordialmente,


JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
 Presidente Concejo Municipal Palmira.

Redactó y Proyectó: Jesús David Trujillo Torres – ordenador del gasto
Aprobó: Jesús David Trujillo Torres – ordenador del gasto